



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 20 ABR 2016¹

VISTO:

El EXP-USL: 0002225/2016, mediante el cual se tramitó el llamado a concurso para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORIA - ALUMNO**, con temas relativos a "Fundamentos de Enfermería", con destino al Área I – Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente el Área I – Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería solicita el llamado a Concurso.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza CS Nº 40/04, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2º).

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno-, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3º.

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría -Alumno se tramitan conforme a la Ordenanza del CS Nº 10/2015.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Consejo Académico Consultivo en su sesión del día 31 de marzo de 2016, acordó por unanimidad, aprobar el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CON AVAL DEL CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO.1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORIA - ALUMNO**, con temas relativos a "Fundamentos de Enfermería", con destino al Área I – Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Corresponde. RESOLUCIÓN DN Nº 187

Dra. Mariana R. Mentasti
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL

Esp. MARÍA CECILIA CAMARGO
Sec. Gral y Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción, por el término de cinco días hábiles, desde el 21 de abril de 2016 y hasta el 27 de abril de 2016.-

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora (Jurado); que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María de los Angeles BELOTTI.-

Lic. Sonia Esther ROQUER.-

Lic. Silvia Susana FERNANDEZ.-

SUPLENTE:

Lic. Vilma Patricia CASTILLO.-


Lic. María Carla VENDRAMIN.-


Lic. María Alejandra OJEDA.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN Nº 187

a.g.


Esp. MARIA CECILIA CAMARGO
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad Cs. de la Salud
UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL